

AVISO

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT 890.205.335-2, se permite informar, que el señor **ENAIN CHIRAMA RUBIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.645.112 de Alto Baudó (Chocó), con domicilio en el municipio de Alto Baudó (Chocó), comunidad “Punto Caimito”, como paciente Hansen, es beneficiario del subsidio de tratamiento para dicha enfermedad de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, efectuando el cobro del citado subsidio, en el municipio de Quibdó (Chocó).

El beneficiario, señor **ENAIN CHIRAMA RUBIANO**, efectuó el cobro del subsidio por última vez, en el mes de Enero del año 2023, en virtud de esto, en el **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**, a partir del mes de Febrero de 2023, se le ha suspendido el respectivo pago, en razón a que tiene su control Médico de Hansen vencido.

En ese sentido, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el **Decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social**, de forma puntual en su **Artículo 2.8.2.5 Pérdida del derecho al subsidio por no asistencia a recibir atención en salud**. El enfermo de lepra subsidiado que durante un año no asista a recibir atención de la unidad de salud en donde se encuentre inscrito para control y tratamiento, pierde el derecho al subsidio de que tratan los artículos 5 de la Ley 148 de 1961 y 1 de la Ley 14 de 1964. (**Art. 1 de/Decreto 2954 de 1978**) y su **Artículo 2.8.2.6 Pérdida del derecho al subsidio por su no cobro**. El enfermo de lepra subsidiado que durante un año deje de cobrar el subsidio, pierde el derecho a éste y a las cantidades no cobradas. (**Art. 2 del Decreto 2954 de 1978**)

En virtud de lo anterior, teniendo presente que el beneficiario hace un año que no realiza el respectivo cobro del subsidio, se le anuncia a través del presente que de no presentar su **CONTROL MÉDICO ANUAL**, como paciente Hansen de esta Institución, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, **PERDERÁ** el subsidio y las cantidades no cobradas, esto en los términos del Decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social.

El presente aviso se fija el día **14 de Febrero de 2024**, en la página Web del Sanatorio de Contratación E.S.E. <https://www.sanatoriocontratacion.gov.co/index.php/es/programa-lepra/edictos>